

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

57

TRANSPORTADOR:	Medellin Mayor - Fabio Castillo		Nº. CONTRATO	
NIT:	98621163 - 1000695128	TELEFONO:	3214018159	
CONTRATANTE:	Luis Octavio Muñoz	TELEFONO:	312 276 53 19	
NIT:	8299 433	EMAIL:		
DIRECCION:	C.O.S. H 25-35	CC:		
NOMBRE R/L				
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.			

CONVENIO	
NUMERO RDO	
FECHA RDO	
VIGENCIA	

VEHICULO	PLACA:	TMW893	MODELO:	2007	MARCA:	Higer
	No INTERNO	830	CLASE:	Microbus	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	19
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación					
	FECHA DE INICIO	DIA	29	MES	Enero	AÑO 2022
VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINA	DIA	30	MES	Enero	AÑO 2022
	El valor del presente contrato se establece en \$					

FORMA DE PAGO	El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o		VALOR TOTAL	
	El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.			
	ANTICIPO	SI	NO	V ANT
	VALOR REST	\$		
	FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H_/C_) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin	HORA SALIDA	
	DESTINO	Sopetran (Ant)	HORA LLEGADA	
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental X Nacional		
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
	Luis Octavio Muñoz	8299 433	312 276 53 19

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraladas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciara el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de	Medellin	A los días	29	Del mes/año	01/2022
--	----------	------------	----	-------------	---------

Medellin Mayor N - 98621163	
Fabio Castillo - 1000695128	
CC. TRANSPORTADOR	CC. 8299 433
	CONTRATANTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA DE COLOMBIA

NÚMERO 6.299.433
MUÑOZ

APELLIDOS
LUIS OCTAVIO

NOMBRES

Luis Octavio Muñoz
FIRMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 20-MAR-1949

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

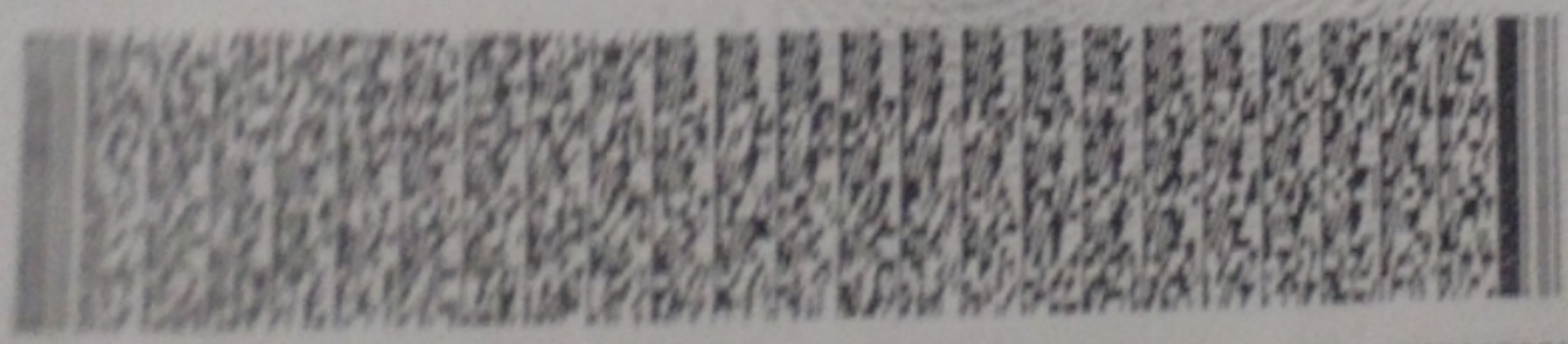
23-OCT-1970 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

ÍNDICE DERECHO



CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS		No. CONTRATO
Para la debida prestación de servicio el CONTRATISTA, deberá dar el listado de los pasajeros a movilizar, conforme con el cuadro que se adjunta con el fin de realizar el control y debido seguimiento de los usuarios. Los usuarios que no estén registrados dentro del recuadro, deberán ser informados a la empresa de transporte por escrito con Nombre completo y No de documento de identidad, mínimo con tres (3) horas de antelación antes de iniciar el servicio. DEBE CUMPLIR CON 70% DE CAPACIDAD DEL VEHICULO Registrar las siguientes:		

DEBE CUMPLIR CON 70% DE CAPACIDAD DEL VEHICULO

Registrar las siguientes Siglas para identificación (R Registro civil) (TI tarjeta Identidad) (P pasaporte) (CC Cedula de Ciudadanía)